



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

269/85

Salta, 05 de septiembre de 1985.
Expediente N° 12.074/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Resolución N° 045-85 de este Decanato, que llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Microbiología y Parasitología de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad,

Teniendo en cuenta el Dictamen producido por el Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que se han observado las normas establecidas en la Resolución N° 601-84 - Reglamento de Concursos,

Que vencidos los plazos correspondientes, no se realizaron observaciones por parte de los interesados,

Que de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Académico Normalizador Consultivo, este Decanato hace suyo el Dictamen del Jurado que intervino en este Concurso.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51, inc. b) de la Resolución N° 601-84 - Reglamento de Concursos.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Aprobar el Dictamen, dado por unanimidad, del Jurado que intervino en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación / semiexclusiva, para la Cátedra MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°- Proponer ante el Honorable Consejo Superior Provisorio, la designación, en el cargo a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, del Bioq. ERNESTO RAIMUNDO CAMPO, L.E. N° 7.902.750, de nacionalidad argentina.

ARTICULO 3°- Resuelto que sea por el Honorable Consejo Superior Provisorio el presente llamado a Concurso, gírense las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para que dictamine sobre la ampliación de informe que se agregan a fs. 160 a 171, referente a la Concursante Olga Elida Bengolea de Macchi.

ARTICULO 4°- Siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior Provisorio, Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, para / su toma de razón y demás efectos.-

NF/raf.

Lic. CECILIA PIÚ DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR